

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA			
	CÓDIGO: GCC-PR001	VERSIÓN: 03	FECHA: 30/08/2021	Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, parámetros, metodología y actividades necesarias para controlar el consumo de combustible del parque Automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

2. ALCANCE

Inicia estableciendo los parámetros para suministrar el combustible a los vehículos y /o maquinaria, finaliza con el control del mismo.

3. DEFINICIONES

Combustible Líquido inflamable indispensable para el funcionamiento de los vehículos.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”

Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

Ley 610 del 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”

Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

Ley 734 del 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”

Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”

Ley 1510 del 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

Decreto 1510 del 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”

Decreto 1080 de 1996 “Por el cual se reestructura la superintendencia de sociedades y se dictan normas sobre su administración y recursos”

Decreto 855 de 1994 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 en materia de contratación directa”

Decreto 990 de 2002 “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”

Ley 2400 de 1968 “Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones”

Ley 489 de 1998 “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1599 de 2005 “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”

Decreto 4110 de 2004 “Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Profesional Universitario (Almacén)

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	Responsable		Punto de control y/o Registro
		Área	Cargo	
1	Establecer los días para realizar el tanqueo: El Almacenista General establece los días para realizar el tanqueo de los vehículos y/o maquinaria.	Almacén	Almacenista General	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO CONTROL DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y/O MAQUINARIA

CÓDIGO: GCC-PR001

VERSIÓN: 03

FECHA: 30/08/2021

Página 2 de 2

	Nota: Se realiza tanqueo de lunes a viernes el horario de 7 a.m. a 8 a.m. en la estación de servicio, los fines de semana se deja la planilla con el personal encargado del suministro			
2	Elaborar los recibos de consumo: La persona delegada de suministrar combustible a los vehículos de la Alcaldía Municipal de Cajicá tanquea los vehículos y al finalizar el día envía relación del consumo total realizado por el parque automotor de la Administración.		Estación de Servicios	
3	Diligenciar en la planilla El Almacenista General registra en la planilla el consumo de combustible de cada vehículo.	Almacén	Almacenista General	GCC-FM062 - Formato consumo de combustible
4	Controlar consumo de vehículos: El Almacenista General controla el consumo de combustible de los vehículos verificando que el consumo de estos no sobrepase el rubro presupuestado para tanqueo de parque Automotor.	Almacén	Almacenista General	Control de consumo de combustible por secretaria y por rubro.
5	Control de consumo diario: El Almacenista General organiza las planillas donde se registra el consumo de combustible junto con el vale del consumo total por día.	Almacén	Almacenista General	
6	Archivar documentos: Se realiza el archivo de los documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en tablas de retención documental.	Almacén	Almacenista General	
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
GCC-FM062 - Formato consumo de combustible				